



Universidad Nacional de Juliaca

AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO

N°139 -2026-CU-UNAJ

Juliaca, 10 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico del Plan Anual del Servicio de Deporte y Recreación 2026, de fecha 09 de febrero de 2026; el Informe Técnico N.° 000003-2026-UNAJ/DBU de fecha 09 de febrero de 2026; el Informe Técnico N.° 000044-2026-UNAJ/UPM de fecha 16 de febrero de 2026; el Informe N.° 000076-2026-UNAJ/OPP de fecha 26 de febrero de 2026; el Informe Legal N.° 000103-2026-UNAJ/OAJ de fecha 03 de marzo de 2026; el Acuerdo de Consejo Universitario de fecha de 9 marzo del 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, académico, administrativo y económico, facultando a las universidades públicas a dictar sus normas internas y adoptar decisiones para el cumplimiento de sus fines institucionales;

Que, el artículo 1 de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, modificado por la Ley N.° 31520, establece que las universidades son comunidades académicas dedicadas al estudio, investigación, educación y difusión del saber, orientadas al mejoramiento permanente de la calidad educativa y al desarrollo integral de la sociedad;

Que, el numeral 5.14 del artículo 5 de la citada Ley establece el principio del interés superior del estudiante, conforme al cual toda decisión adoptada por las universidades debe priorizar el bienestar, desarrollo y formación integral de los estudiantes;

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria reconoce la autonomía universitaria, la cual comprende la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria, en concordancia con la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, el Consejo Universitario constituye el órgano de gobierno encargado de aprobar reglamentos, planes institucionales y demás instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento y desarrollo de la universidad;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Juliaca, la Dirección de Bienestar Universitario es el órgano responsable de dirigir y ejecutar programas de bienestar universitario, incluyendo servicios de deporte, recreación, salud, alimentación y apoyo social para los estudiantes;

Que, mediante Informe Técnico del Plan Anual del Servicio de Deporte y Recreación 2026, elaborado por el especialista de Deporte y Recreación de la Dirección de Bienestar Universitario, se señala que dicho instrumento constituye una herramienta de planificación destinada a promover estilos de vida saludables, fortalecer la formación integral de los estudiantes y contribuir al desarrollo físico, social y emocional de la comunidad universitaria;

Que, el referido plan contempla la ejecución de actividades deportivas, recreativas y de integración institucional, tales como talleres deportivos, participación en competencias universitarias, organización de campeonatos institucionales, maratones universitarias, actividades deportivas por el día del docente, del estudiante y del personal administrativo, entre otras actividades orientadas a fortalecer la integración y bienestar de la comunidad universitaria;

Que, asimismo, el plan anual contempla un presupuesto total de S/ 52,000.00, financiado mediante Recursos Ordinarios por S/ 20,000.00 y Recursos Directamente Recaudados por S/ 32,000.00, destinados a la ejecución de las actividades programadas durante el año académico 2026;

Que, mediante Informe Técnico N.° 000044-2026-UNAJ/UPM, de fecha 16 de febrero de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización emitió opinión técnica favorable, señalando que el referido plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, específicamente a la Acción Estratégica Institucional AEI.01.04 "Servicios de bienestar universitario implementados para los estudiantes";

Que, mediante Informe N.° 000076-2026-UNAJ/OPP, de fecha 26 de febrero de 2026 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable respecto a la viabilidad presupuestal del plan de trabajo, indicando que las actividades programadas se encuentran articuladas con los objetivos estratégicos institucionales y cuentan con disponibilidad presupuestal para su ejecución;

Que, mediante Informe Legal N.° 000103-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 03 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que la propuesta del Plan Anual de Trabajo "Servicio de Deporte y Recreación 2026" cuenta con sustento técnico, presupuestal y normativo, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos administrativos deben emitirse observando los principios de legalidad, razonabilidad, eficiencia y debido procedimiento administrativo;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo de 2026, el pleno del Consejo Universitario APROBADO por **UNANIMIDAD** el Plan Anual de Trabajo "Servicio de Deporte y Recreación 2026", disponiendo su formalización mediante el correspondiente acto resolutivo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, el Reglamento de Organización y Funciones, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO "SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN – 2026", elaborado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca.

SML

Domicilio Legal: Av. Nueva Zelanda N° 631 - Juliaca

Teléfono: (051) 323200

Página Web: www.unaj.edu.pe



Universidad Nacional de Juliaca

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el referido plan tiene como finalidad promover estilos de vida saludables, fortalecer la formación integral de los estudiantes y fomentar la participación deportiva y recreativa de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el presupuesto para la ejecución del referido plan asciende a S/ 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil y 00/100 soles), financiado con:

- Recursos Ordinarios (R.O.): S/ 32,000.00
- Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.): S/ 20,000.00

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma]
WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
DRA. WILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRAC
VR de Invest.
DGA
DBU
OTI
Arch./2026

SML

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
PLAN ANUAL DE TRABAJO “SERVICIO
DE DEPORTE Y RECREACION”



Firmado digitalmente por LOPE
BELTRAN MANUEL FIR 01344585
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2026 14:34:43 -05:00

PRESENTADO POR:

ESPECIALISTA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN – UNAJ
LIC. MANUEL LOPE BÉLTRAN

“EL DEPORTE NO SOLO FORTALECE
EL CUERPO, TAMBIÉN DESPIERTA LA
UNIÓN, LA DISCIPLINA Y EL CORAZÓN
DEL EQUIPO.”

JULIACA 2026

INDICE¹

I.INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS Y METAS	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivo Especifico	4
3.3 Metas	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS.....	5
V. BASE LEGAL.....	5
VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	6
6.1. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	7
VII PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES.....	8
VIII.. CLASIFICADORES DE GASTO	11
IX. HORARIO DE TRABAJO	13

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Servicio de Deporte y Recreación 2026 tiene como objetivo promover de manera sistemática la práctica del deporte y la recreación en la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), contribuyendo al mejoramiento de la salud física y mental de estudiantes, docentes y personal administrativo. En el contexto universitario actual, el deporte y la recreación se consolidan como ejes estratégicos para elevar la calidad de vida, fomentar hábitos saludables y fortalecer la integración y el desarrollo integral de toda la comunidad universitaria.

II. FINALIDAD

el Plan Anual de Servicio de Deporte y Recreación 2026 tiene como finalidad promover estilos de vida activos y saludables mediante la implementación de programas y actividades deportivas y recreativas inclusivas, sistemáticas y pertinentes al contexto universitario, orientadas al bienestar integral de la comunidad universitaria. Asimismo, busca fortalecer el servicio de deporte y recreación, incentivar la participación responsable, consolidar la identidad institucional y fomentar la integración social dentro y fuera de la universidad, contribuyendo al desarrollo personal, colectivo e institucional de sus integrantes.



¿Qué?

Firmado digitalmente por LOPE
BELTRAN MANUEL FIR 01344585
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2026 14:36:13 -05:00

El Plan Anual de Servicio de Deporte y Recreación 2026 es una estrategia institucional orientada a la promoción y desarrollo de actividades deportivas y recreativas en la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ).

¿Por qué?

Se implementa con el propósito de mejorar la salud física y mental de los estudiantes, docentes y administrativos, fomentando hábitos de vida saludable. Además, busca fortalecer la identidad institucional y la integración dentro de la comunidad universitaria y con la comunidad local.

¿Para qué?

El Plan Anual de Servicio de Deporte y Recreación 2026 tiene como propósito promover la participación activa en el deporte y la recreación, fomentando estilos

de vida saludables y valores como el compañerismo, la disciplina y el trabajo en equipo, a fin de fortalecer la integración social y el bienestar integral de la comunidad universitaria.

III. OBJETIVOS Y METAS

3.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos generales para la planificación, organización y ejecución de actividades deportivas, recreativas y de sano esparcimiento durante el año 2026, orientadas a promover la participación activa, el bienestar integral y el desarrollo físico, social y emocional de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ).

3.2 Objetivo Especifico

- Planificar y definir las actividades deportivas y recreativas a desarrollarse durante el año académico 2026, de acuerdo con las necesidades y características de la comunidad universitaria.
- Establecer un cronograma de actividades y el presupuesto correspondiente que permitan una adecuada ejecución y cumplimiento de las acciones programadas.
- Promover la participación activa, inclusiva y responsable de los estudiantes en las actividades deportivas y recreativas organizadas por la universidad.
- Fomentar y fortalecer la práctica deportiva orientada a la conformación y participación de equipos representativos de la Universidad Nacional de Juliaca en los eventos deportivos establecidos por la Ley Universitaria y otras competencias oficiales.
- Contribuir a la formación de hábitos de vida activos y saludables mediante la práctica sistemática del deporte, favoreciendo el bienestar físico y mental de los estudiantes.
- Desarrollar actividades recreativas integradoras que promuevan la convivencia, la identidad institucional y la participación de toda la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y personal administrativo).



Firmado digitalmente por LOPE
BELTRAN MANUEL FIR 01344585
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2026 14:37:03 -05:00

3.3 Metas

El Plan Anual de Servicio de Deporte y Recreación 2026 establece como meta principal lograr una participación progresiva y sostenida de la comunidad universitaria en las actividades programadas, promoviendo la integración, la convivencia armónica y el trabajo en equipo.

Asimismo, se busca fortalecer las habilidades deportivas, mejorar el clima institucional y asegurar la ejecución del 100% de las actividades planificadas, contribuyendo al posicionamiento de la UNAJ como una universidad comprometida con el bienestar integral de sus integrantes.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

El presente Plan Anual se aplica en el ámbito de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) y está dirigido a estudiantes, docentes y personal administrativo. Sus acciones están orientadas a promover la práctica del deporte, la recreación y el bienestar integral, favoreciendo la inclusión, la participación y el fortalecimiento de la vida universitaria.

V. BASE LEGAL

Este plan de trabajo se fundamenta en las siguientes normativas y documentos

Dispositivo	Vigente	Modificatorias Principales
Constitución Política del Perú	✓	
Ley N° 28044 (Educación)	✓	modificatorias como Ley 28123, 28302, 28329
Ley N° 30220 (Universitaria)	✓	modificatorias como Ley N° 31520.
Ley N.° 28036 (Deporte)	✓	modificatorias como Ley N.° 30832, 31978.
Ley N.° 29074 (UNAJ)	✓	

VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

El Plan Anual de Servicio de Deporte y Recreación 2026 se articula con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), garantizando su alineación con los objetivos institucionales y una adecuada planificación, gestión y asignación de recursos para la ejecución eficiente de las actividades deportivas y recreativas programadas.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
	AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	AEI.01.04	SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO IMPLEMENTADOS PARA LOS ESTUDIANTES	OEI.01	POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO”

6.1. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
AREA			DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO									
SERVICIO			SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN									
AÑO			2026									
ACTIVIDADES			Duración de meses									
	Ener	Febr	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	X	X										
ACADEMIA DEPORTIVA Y CULTURAL	X	X	X									
ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN EL GIMNASIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MANTENIMIENTO DE GIMNASIO			X					X				
TALLERES DEPORTIVOS COLECTIVOS (BASQUETBOL, FUSTAL, VOLEIBOL, AJEDREZ, GIMNASIA Y ATLETISMO)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PARTICIPACIÓN EN LA LIGA LOCAL E LOS DEPORTES DE FUTBOL, VÓLEY Y BÁSQUET”				X	X	X	X	X	X	X	X	X
EQUIPAMIENTO DE MATERIAL DEPORTIVO			X	X	X	X	X	X	X			
PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE LA FEDUP”2026				X	X	X	X	X	X	X	X	X
JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS CACHIMBOS 2026					X	X						
II GRAN MARATON UNIVERSITARIO INSTITUCIONAL 2026”						X	X	X				
“ II CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO”						X	X	X				
“ III CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DIA DE LOS ADMINISTRATIVOS”						X	X	X				
CAMPEONATO DE AJEDREZ					X	X	X	X	X	X		
CAMPEONATO DEPORTIVO INTER ESCUELAS PROFESIONALES POR EL ANIVERSARIO DE LA UNAJ.							X					
CONFRATERNIDAD DEPORTIVA INTER UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN PUNO”						X	X	X	X	X		
JUEGOS DEPORTIVOS DE LA AMISTAD POR EL DÍA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LA UNAJ”									X			
TROTE INSTITUCIONAL Y AEROTON Y CAMPEONATO DE BALÓN MANO POR EL DÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA”										X	X	
JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS CACHIMBOS 2026 II										X	X	


 Firmado digitalmente por LOPE BELTRAN MANUEL FIR 01344585
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.02.2026 14:38:51 -05:00

VII PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES											
ORGANO				VICEPRESIDENCIA ACADEMICA							
DEPENDENCIA				DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO							
SERVICIO				SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN							
AÑO				2026							
Nº	MET	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MES DE EJEC	SEDE CAPILLA		SEDE AYABACAS		CANT TOTAL	PRECIO TOTAL S/
						PREC	CANTI	PREC	CANTI		
01	17	ACADEMIA DEPORTIVA Y CULTURAL 2026	DIPLOMAS		ENERO MARZO						0000
02	17	ATENCIÓN EN EL GIMNASIO UNIVERSITARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	-----	ENERO A DICIEMBRE	-----	-----	-----	-----	6000	6000.00
03	17	TALLERES DEPORTIVOS COLECTIVOS (BASQUETBOL, FUSTAL, VOLEIBOL, AJEDREZ, GIMNASIA Y ATLETISMO)	AGUA	625ML	MARZO DICIEMBRE	1.00	1000	1.00	1000	2000	2000.00
04	17	PARTICIPACIÓN EN LA LIGA LOCAL EN LOS DEPORTES DE FUTBOL, VÓLEY Y BÁSQUET"	-----	-----	ENERO A DICIEMBRE	-----	-	-----	-----		0000
05	17	EQUIPAMIENTO DE MATERIAL DEPORTIVO	BALONES FUTSAL VÓLEY BÁSQUET	Nº5, N7	MARZO DICIEMBRE	60.00	41	60.00	20	40	2400.00
			PARANTES DE NET	UNIDAD		1600.00	02	-----	-----	02	1600.00
			MALLAS DE ARCO DE FUTBOL	UNIDAD		300	2	300	1	3	900.00
			LAVANDERÍA CAMISETAS DEPORTIVAS	-----							
06	17	PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE DEPORTIVOS DE LA FEDUP" ETAPA PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL	PAGO DE LA AFILIACIÓN	----	MARZO A DICIEMBRE	2000.00	1			1	2000.00
			PAGO POR DEPORTE	---		2000.00	1		-----	1	2000.00
			BUZOS DEPORTIVOS	UNIDAD		120.00	20	120.00	10	30	3600.00
			CAMISETAS DEPORTIVAS	UNIDAD		100	30	-----	----	30	2400.00
			ARBITRAJE								0000
			REFRIGERIO POWERADE, BEBIDA								0000
			HOSPEDAJE Y OTROS	-----		-----	-----	-----	-----	-----	-----
			ALIMENTACION	-----		-----	----	----	----	----	----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Universidad
INSTITUCIONALIZADA

07	17	JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS CACHIMBOS 2026-I	TROFEO	43CM	MAYO JUNIO	170.00	4	170.00	3	7	1190.00
			TROFEO	60CM		300.00	1	---	---	1	300.00
			MEDALLA DE ORO	5CEN		5.00	50	5.00	50	100	500.00
			MEDALLA DE PLAT	UNIDAD		5.00	50	5.00	50	100	500.00
			RECORDATORIOS	UNIDAD		90.00	3	90.00	3	6	540.00
			ARBITRAJE	UNIDAD		180.00	3	180.00	4	7	1260.00
			YESO	10 KILOS		10.00	2	10.00	3	5	50.00
			SALTENAS O EMPANADAS	UNIDAD		3.00	15	3.00	15	30	90.00
			GASEOSAS	UNIDAD		1.00	15	1.00	15	30	30.00
			ALMUERZO EL DIA PARA ORGANIZADORES	UNIDAD		10.00	10	-----	-----	100	100.00
08	17	II GRAN MARATON UNIVERSITARIO 2026"	AGUA	600ML	JUNIO AGOSTO	1.00	1500	1.00	1500	2000	2700.00
			MANDARINA	KILOGRAM		6.00	100	6.00	66	166	1000.00
			PLÁTANO	CIENTO		50.00	10	50.00	10	20	1000.00
			POLOS	UNIDAD		20.00	50	20.00	50	100	2000.00
			TROFEO	60CM		300.00	1	*****	***	1	300.00
09	17	"II CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO"	TROFEO	43CM	JULIO	170.00	1	170.00	1	2	340.00
			MEDALLA ORO	5 CEN/DIA		5.00	15	5.00	15	30	150.00
			MEDALLA PLAT	5 CEN/DIA		5.00	15	5.00	15	30	150.00
			ARBITRAJE	UNIDAD		180.00	1	180.00	1	2	360.00
10	17	"II CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DIA DE LOS ADMINISTRATIVOS"	TROFEO	43CM	JULIO	170.00	1	170.00	1	2	340.00
			MEDALLA ORO	5 CEN/DIA		5.00	15	5.00	15	30	150.00
			MEDALLA PLAT	5 CEN/DIA		5.00	15	5.00	15	30	150.00
			ARBITRAJE	UNIDAD		180.00	1	180.00	1	2	360.00
11	17	CAMPEONATO DE AJEDREZ	AGUA	600ML	MAYO SETIEMBRE	1.00	300	1.00	200	00	500.00
			RECORDATORIOS			90.00	3	90.00	4	6	540.00
			MEDALLAS ORO			5.00	10	5.00	10	20	100.00
			ARBITRAJE.			180.00	1	1	180.00	2	180.00
12	17	CAMPEONATO DEPORTIVO INTER ESCUELAS PROFESIONALES POR EL ANIVERSARIO DE LA UNAJ*-2026	-----	-----	JULIO	-----	-----	-----	-----	-----	00.000
13	17	CONFRATERNIDAD DEPORTIVA INTER UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN PUNO"	SALTENAS		JUNIO A OCTUBRE	3.00	50	3.00	50	100	300.00
			GASEOSA O PAWER			3.00	50	3.00	50	100	300.00
			CAMISETAS			100.00	24	----	-----	24	2400.00
			POLOS			20.00	50	20.00	70	120	2400.00
14	17	JUEGOS DEPORTIVOS DE LA AMISTAD POR EL DÍA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LA UNAJ" 2026	TROFEO	43CM	SEPTIEMBRE	200.00	5	200.00	5	10	2100.00
			TROFEO GRANDE	60CM		300.00	1		---	1	320.00
			MEDALLA ORO	5 CEN/DIA		5.00	70	5.00	70	140	700.00
			MEDALLA PLAT	UNIDAD		5.50	70	5.00	70	140	700.00
			ARBITRAJE	UNIDAD		180.00	7	180.00	8	15	2700.00
			AGUA	600ML		1.00	2000	1.00	2000	4000	4000.00
			RECORDATORIOS VIDRIO	UNIDAD		90.00	5	90.00	5	10	900.00
			YESO	10 KILOS		10.00	5	10.00	5	10	100.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Universidad
INSTITUCIONALIZADA

			SALTENAS PARA LOS ADECUACION DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS	UNIDAD		3.00	20	3.00	10	30	90.00
			GASEOSAS PARA ADECUACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS	UNIDAD		3.00	20	3.00	10	30	90.00
			ALMUERZO Y GASEOSA PARA LOS ORGANIZADORES	UNIDAD		10.00	15	10.00	10.00	15	300.00
15	17	TROTE INSTITUCIONAL O AEROTON POR EL DÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA"	AGUA		OCTUBRE	1.00	1000	1.00	1000	2000	1900.00
			POLOS		NOVIEMBRE	20.00	50	20.00	50	1000	2000.00
			ARBITRAJE INSTRUCTOR DE BAILE				----	360.00	2	1	360.00
16	17	JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS CACHIMBOS 2026-II	TROFEO	43CM		170.00	4	170.00	3	7	1190.00
			TROFEO	60CM		300.00	1	---	----	1	300.00
			MEDALLA DE ORO	5CEN/DIA		5.00	50	5.00	50	100	500.00
			MEDALLA DE PLAT	5CEN/DIA UNIDAD		5.00	50	5.00	50	100	500.00
			RECORDATORIOS		OCTUBRE NOVIEMBRE	90.00	3	90.00	4	7	540.00
			ARBITRAJE			180.00	3	180.00	4	7	1260.00
			YESO	10 KILOS		10.00	2	10.00	3	5	50.00
			SALTENAS O EMPANADAS	UNIDAD		3.00	15	3.00	15	30	90.00
			GASEOSAS	UNIDAD		1.00	15	1.00	15	30	30.00
			ALMUERZO EL DIA PARA ORGANIZADORES	UNIDAD		10.00	10	-----	-----	100	100.00
										TOTAL	
										S/ 52.000,00	

Nota: El presupuesto para el día del Estudiante será cubierto por la Dirección de Bienestar Universitario, ya que cuenta con una partida destinada para este evento. La organización deportiva estará exclusivamente a cargo del especialista de deporte y recreación.



Firmado digitalmente por LOPE
BELTRAN MANUEL FIR 01344585
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2026 14:40:11 -05:00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

VIII.. CLASIFICADORES DE GASTO

Universidad
INSTITUCIONALIZADA

CLASIFICADORES DE GASTO

ORGANO		VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		
DEPENDENCIA		DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
SERVICIO		SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
AÑO		2026		
N°	Meta	Actividad Operativa	Descripción	CLASIFICADORES DE GASTO
01	17	ACADEMIA DEPORTIVA Y CULTURAL 2026	DIPLOMAS	2.3.199.14 Símbolos, distintivos y condecoración.
02	17	TALLERES DEPORTIVOS COLECTIVOS (BASQUETBOL, FUSTAL, VOLEIBOL, AJEDREZ, GIMNASIA Y ATLETISMO)	REFRIGERIO: AGUA	23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano
03	17	PARTICIPACIÓN EN LA LIGA LOCAL E LOS DEPORTES DE FUTBOL, VÓLEY Y BÁSQUET"		
04	17	EQUIPAMIENTO DE MATERIAL DEPORTIVO	BALONES DE FUTSAL, VOLEY y NET CAMISETAS DEPORTIVOS LAVANDERÍA CAMISETAS DEPORTIVOS	23.19.199 - Otros materiales diversos de enseñanza. 2.3.12.11 Vestuario, accesorios y prendas diversas 2.3.27.1498 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollado por personas naturales.
05	17	PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DE DEPORTIVOS DE LA FEDUP" ETAPA PROVINCIAL	PAGO DE LA AFILIACIÓN PAGO POR DEPORTE BUZOS DEPORTIVOS CAMISETAS DEPORTIVAS ARBITRAJE REFRIGERIO: POWERADE - BEBIDA	2.3.27.31 Inscripción de juegos deportivos. 2.3.12.11 Vestuario accesorios y prendas diversas 2.3.12.11 Vestuario accesorios y prendas diversas 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes 23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano
06	17	JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS CACHIMBOS 2026-I	TROFEO TROFEO MEDALLA DE ORO MEDALLA DE PLAT RECORDATORIOS ARBITRAJE YESO SALTENAS O EMPANADAS GASEOSAS	2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración. 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes 23.19.199 Otros materiales diversos. 23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano
07	17	II GRAN MARATON 2026"	AGUA MANDARINA PLÁTANO POLOS TROFEO	23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano 2.3.12.11 Vestuario accesorios y prendas diversas 2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración.
08	17	"II CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO"	TROFEO MEDALLA ORO MEDALLA PLATA	2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración.



Firmado digitalmente por LOPE BELTRAN MANUEL FIR 01344585
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2026 14:42:06 -05:00

			ARBITRAJE	2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes
09	17	"II CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DIA DE LOS ADMINISTRATIVOS"	TROFEO MEDALLA ORO MEDALLA PLAT ARBITRAJE	2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración. 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes
10	17	CAMPEONATO DE AJEDREZ POR EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD"	AGUA RECORDATORIOS MEDALLAS ORO ARBITRAJE.	23.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano 2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración. 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes
11	17	CAMPEONATO DEPORTIVO INTER ESCUELAS PROFESIONALES POR EL ANIVERSARIO DE LA UNAJ	-----	
12	17	CONFRATERNIDAD DEPORTIVA INTER UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN PUNO"	TROFEO TROFEO MEDALLA DE ORO MEDALLA DE PLATA POWERADE, BEBIDA ARBITRAJE ALMUERZO AGUA SALTENAS GASEOSAS PARA ADECUACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS	2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración. 23.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes 2.3.27.115 Servicio de almuerzo, coffe break 23.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano
13	17	JUEGOS DEPORTIVOS DE LA AMISTAD POR EL DÍA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LA UNAJ" 2026	TROFEO TROFEO GRANDE MEDALLA ORO MEDALLA PLAT RECORDATORIOS VIDRIO ARBITRAJE YESO AGUA SALTENAS GASEOSAS PARA ADECUACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS	2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración. 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes 23.19.199 Otros materiales diversos. 23.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano
14	17	TROTE INSTITUCIONAL Y AEROTON Y CAMPEONATO DE BALÓN MANO POR EL DÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA"	AGUA POLOS ARBITRAJE O INSTRUCTOR DE BAILE	23.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano 2.3.12.11 Vestuario accesorios y prendas diversas 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes
15	17	JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS CACHIMBOS 2026-II	TROFEO TROFEO MEDALLA DE ORO MEDALLA DE PLATA RECORDATORIOS ARBITRAJE YESO SALTENAS O EMPANADAS GASEOSAS	2.3.199.14 – Símbolos, distintivos y condecoración. 2.27.1498 Servicio de arbitraje de deportes 23.19.199 Otros materiales diversos 23.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano
16	17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GIMNASIO	ELÍPTICAS, BICICLETAS FIJAS, TROTADORA ELÉCTRICA, MÁQUINAS DE PRENSA, EXTENSORES DE PIERNAS, PRENSA HACK,	2.6.3.2.7 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN Gastos por la adquisición de mobiliario y equipos para el desarrollo del deporte y la recreación, incluye maquinaria.



Firmado digitalmente por LOPE
BELTRAN MANUEL FIR 01344585
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.02.2026 14:42:35 -05:00

MÁQUINAS ABDUCTORAS/ADUCTORA,
MÁQUINA SMITH Y EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES)

2.6.3.2.7.1 EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Gastos por la adquisición de equipo de deportes y recreación, incluye maquinaria.

2.6.3.2.7.2 MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Gastos por la adquisición de mobiliario de deportes y recreación.

IX. HORARIO DE TRABAJO

HORARIO LABORAL - SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACION DEL 2026

SEDE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
SEDE AYABACAS	-----	08:00 17:00	-----	08:00 17:00	-----
SEDE CAPILLA	08:00 17:00	-----	08:00 17:00	-----	08:00 17:00

El horario podrá ser modificado en función de las necesidades y requerimientos de las actividades deportivas y recreativas.

HORARIO – ATENCIÓN DEL GIMNASIO UNIVERSITARIO 2026

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	Viernes
TURNO MAÑANA	08:00 12:00	08:00 12:00	08:00 12:00	08:00 12:00	08:00 12:00
TURNO TARDE	14:00 17:00	14:00 17:00	14:00 17:00	14:00 17:00	14:00 17:00